

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3345522

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
22 OCT 2012  
SANTIAGO  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80062

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
02 ABO 2012

VISTO : estos antecedentes, lo  
por el extranjero a que se refiere la presente  
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 74002 de fecha 15 de Septiembre de 2011 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Julio Ramos GARCIA JARAMILLO RUN: 22.401.638-7 otorgándose visación de Residente Temporaria por el período de un año; b) Que, con fecha 08 de Marzo de 2012, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Julio Ramos GARCIA JARAMILLO RUN: 22.401.638-7, con fecha 8 de Marzo de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 74002 de fecha 15 de Septiembre de 2011.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de MAIPO, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
MCM/GEL/CMF

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

*[Handwritten signature]*  
MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN